



Municipalidad Provincial de Tarma

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423-06-2015-MPT

Tarma, 09 de Junio del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 714-06-2015-OAJ-MPT de fecha 09-06-2015 de Asesoría Jurídica con respecto al NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y PANTBC AÑO 2015.

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Proveído N° 4899-05-2015-SG-MPT de fecha de recepción 15-Mayo-2015 su despacho remite el expediente administrativo referente a la conformación de la Comisión Especial para la adquisición de productos para el programa de complementación alimentaria y PANTBC para el año 2015.
- Que, obra en el expediente administrativo el informe N° 243-05-2015-GDHE-MPT de fecha 13-Mayo-2015 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico propone por parte de esta Municipalidad al Ing. Freddy Edgardo Saavedra Siancas responsable del Programa de Complementación Alimentaria para que *forme* parte como miembro titular del comité de Adquisiciones de los productos de complementación alimentaria – PCA 2015, recomendando se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía la misma que estará conformada por:
 - Ing. Freddy Edgardo Saavedra Siancas – Presidente.
 - Dr. Pedro Alejandro Hoyos León – Miembro.
 - Tec. Manuel Villavicencio Merino – Miembro.

Finalmente agrega que dicho comité se encargará del Proceso de Compra de Productos Agrícolas como arroz corriente mejorado y menestras.

- Que, estando a lo antes mencionado, mediante informe N° 692-05-2015-OAJ-MPT de fecha 28-Mayo-2015 esta Oficina indicó a Gerencia Municipal que el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-20004-MINDES señala quiénes deben conformar el Comité de Adquisiciones, entre los cuales se tiene en calidad de Presidente al Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por éstos, en consecuencia, se solicitó a dicha Gerencia remita a esta Oficina el documento mediante la cual se haya delegado al Ing. Freddy Saavedra Siancas las funciones para que conforme el Comité de Adquisiciones, ello en cumplimiento a lo precisado en el decreto antes mencionado, información que se requiere con la finalidad de emitir el informe legal solicitado.
- Que, mediante Proveído N° 3063-06-15-GM-MPT de fecha 04-Junio-2015 Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico remita la información solicitada por esta Oficina, por lo que mediante informe N° 294-06-2015-GDHE-MPT de fecha 05-Junio-2015 la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico indica a esta Oficina que el Ing. Freddy Saavedra Siancas, mediante Carta N° 930-09-2013-URH-MPT de fecha 05-09-2013 fue nombrado responsable del Programa de Complementación alimentaria desde el 05 de setiembre de 2013; así mismo, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 887-12-2014-MPT se reconoció al referido servidor municipal Ing. Freddy



Municipalidad Provincial de Talara

Saavedra Siancas como presidente de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria del año 2014, precisando que dicho acto administrativo sirve de antecedente directo para el presente caso, adjuntando copia de los documentos antes mencionados.

- Que, de la revisión de los documentos adjuntos y que se tienen a la vista, se concluye que el Ing. Freddy Edgardo Saavedra Siancas ha sido designado en el año 2014 como Presidente de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria, sin embargo, éste, a la fecha, no tiene la condición de funcionario designado, independientemente de su condición de responsable del Programa de Complementación Alimentaria según Carta N° 930-09-2013-URH-MPT, por lo tanto, se concluye que no se estaría cumpliendo con las condiciones señaladas en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MINDES, recomendando a su despacho que se designe en calidad de Presidente de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria a la Sub Gerente de Programas Sociales o a la Gerente de Desarrollo Humano y Económico quienes ostentan la condición de Funcionarias.

Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

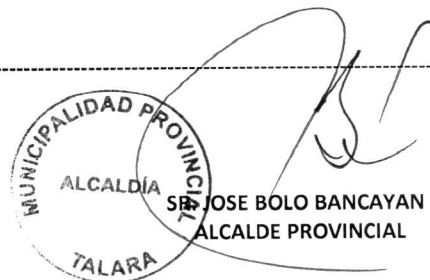
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : MODIFICAR , la Resolución de Alcaldía N°887-12-2014-MPT de fecha 03-12-2014, en el sentido de que la COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y PANTBC AÑO 2015. , quedará conformado de la siguiente manera :

PRESIDENTE	- ING. ELSA EDITH ALBAN ZAPATA	- REPRESENTANTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA
MIEMBRO	- TEC. MANUEL VILLAVICENCIO MERINO	- REPRESENTANTE MINISTERIO AGRICULTURA (TEC. AGROPECUARIO)
MIEMBRO	- ING. WILBER A. REYES GALLARDO	- REPRESENTANTE MINISTERIO DE PRODUCCION
MIEMBRO	- DR. PEDRO ALEJANDRO HOYOS LEON	- REPRESENTANTE GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES - ALCALDE MUNICIPALIDAD LA BREA NEGRITOS

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR , el cumplimiento de la presente Resolución , a la Gerencia Municipal , Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Unidad de Tecnología de Información para su publicación en el Portal Web Institucional .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



COPIAS :
INTERESADOS
GM
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
ERPP/irmach